

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona.

113620

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

per 20 años

para "Un producto aislante constituido por la combinación de corcho aglomerado y amianto"-----

a favor de D. Alberto ROSA BALACIART, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es problema de capital interés en las industrias el de resolver satisfactoriamente el asunto del aislamiento de las tuberías conductoras de vapor, elemento necesario, que precisa llegue a grandes distancias con la menor pérdida posible de condensaciones para que proporcione el rendimiento esperado lógicamente en toda manufactura.



113620

- 2 -

Pueden obtenerse buenos revestimientos por medio del corcho, amianto y composiciones de magnesia, pero estos sistemas conocidos adolecen de defectos propios que reducen en parte sus cualidades.

El mineral amianto es un aislante de primera categoría y por sí solo suficiente para un recubrimiento excelente, pero su precio excesivo motiva que, generalmente, se mezcle con otras materias, ya sea con fin de que sirvan de aglutinante y formar una masa plástica adherible a la superficie que se trata de aislar, o simplemente para reducir el precio con menoscabo de su eficacia.

Las composiciones entre las que se cuenta la de magnesia y amianto, que es sin duda la mejor de ellas, tienen desventajas sobradamente conocidas. Se destaca principalmente el desprendimiento por la agrietación que origina la trepidación peculiar en las instalaciones de vapor y las contracciones y dilataciones de los aparatos y tuberías aislados, aparte de las pérdidas de calorías que se experimentan por las ranuras, antes de que llegue el mencionado desprendimiento que obliga a constantes renovaciones y gastos.

El corcho es una masa formada de células hexagonales, microscópicamente pequeñas, llenas de aire y separadas entre sí por paredes relativas fuertes y cerradas que constituyen un aislamiento insuperable. Pero con ser factor principal el empleo de un producto de verdadera eficacia aislante, es también importantísimo que el mismo posea consistencia suficiente para resistir altas temperaturas a fin de suprimir pérdidas de calor, lo que se traduce en una economía evidente,



113620

- 3 -

principalmente por ahorro de combustible que naturalmente se consigue con un buen aislamiento, además de que se logre por dicha consistencia una duración indefinida del producto, que proporciona tales ventajas.

En las instalaciones calorífugas donde se intenta emplear corcho, este se requema y pierde su propiedad aislante por calcinación y debido a que, como necesariamente ha de ocurrir, el desgaste no se produce de manera uniforme en todo el diámetro del tubo, y se forman espacios que permiten renovación de aire perjudicial para el resultado de aislamiento.

Lo que antecede ha inducido al recurrente a idear la manera de unir las ventajas que representan dos materias y a la vez suprimir sus inconvenientes respectivos, creando el producto objeto de la patente de referencia, para la realización del cual se han escogido dos materias que ambas sean aislantes del calor y como resistente a grandes temperaturas una de ellas, circunstancias que originan la fabricación de un tubo de corcho seccionado por mitad en forma de media caña, forrado interiormente con una capa de papel, cartón, fibras o tejidos de amianto que recibe el primer choque de acción del calor, y al proteger al corcho proporciona al propio tiempo un aislante perfecto, duradero, a la par que económico. El acabado consiste en una envolvente de tela de yute y flejes de hierro con que pueden revestirse exteriormente dichos tubos.

El producto de que se trata consiste pues, en definitiva, en unos semitubos cuyo cuerpo tiene la forma de media caña y está constituido por corcho aglomerado, revestidos interiormente dichos semitubos con amianto en estado de papel, cartón,



113620

- 4 -

fibra, tejido u otro cualquiera, y que facultativamente pueden revestirse en su parte externa por un recubrimiento, susceptible de efectuarse por ejemplo con tela de yute y flejes de hierro.

Estos semitubos se aplican longitudinalmente a los tubos cuyo calor se quiere aislar, colocándolos opuestamente de modo que por su acoplamiento envuelvan o alojen dentro de tal acoplamiento a dichos tubos que deben ser aislados, y disponiendo luego el recubrimiento externo.

Los referidos semitubos pueden tener formas variables, según sean las de los tubos o recipientes que deban aislar caloríficamente.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de unos semitubos en sección de media caña, corpóreamente formados por corcho aglomerado y revestidos interiormente con una o más capas de amianto en estado de papel, cartón, fibra, tejido o en cualquier otro apropiado, los cuales semitubos se colocan de modo que por acoplamiento mútuo contengan o alojen, dentro de la envolvente formada, los tubos o recipientes que deban caloríficamente quedar aislados.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la aplicación facultativa o voluntaria, a las envolventes formadas por el acoplamiento de los semitubos referidos en el párrafo an-

14



113620

- 5 -

terior, de un recubrimiento externo mediante la aplicación de tejido de yute o de otras materias apropiadas y de flejes o bridas de sujeción.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Un producto aislante constituido por la combinación de cercho aglomerado y amianto".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Junio de 1929.

P. p. de D. Alberto ROSA BALACIART,